



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
MEDICAMENTO POR UN MONTO DE
\$ 100.000.-**

ALGARROBO 07 SEP 2023

DECRETO N.º 2189

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1628 de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 31 de agosto del 2023 por la Sra. Susana Lewin Hoeftter, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2399 de fecha 04 de septiembre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento. Por caso social de la Sra. **Susana Lewin Hoeftter**. Para ello el pago se debe realizar en efectivo a nombre de la Sra. **Susana Lewin Hoeftter a la Cuenta RUT N° BCO ESTADO**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

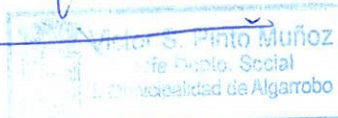
JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 07 SEP 2023

FECHA SALIDA: 08 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: